

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de Licitación Pública No VJ-VAF-LP-002-2014, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES				
	NOMBRE/ EMPRESA PREGUNTA	QUE	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1	Diana Carolina Clavijo Ejecutiva de cuenta- Apertura Licitaciones Publicas EXPRESO VIAJES Y TURISMO AMERICAN EXPRESS Calle 19 70 - 24 – Bogotá Colombia ☎ (571) 593 49 50 Ext.: 335, Movil: 317 6550185 E-mail: dcclavijo@expresoviajes.com		<p>1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p><i>Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a dos (2).</i></p> <p><i>A continuación damos a conocer un estudio del mercado donde se evidencia que el indicador de liquidez de varias agencias es menor.</i></p>	<p>Respuesta 1:</p> <p>Revisadas las observaciones al indicador de liquidez hemos realizado las siguientes consideraciones:</p> <p>1. El Índice de Liquidez es uno de los indicadores más relevantes de la capacidad financiera de las empresas, pues indica la disponibilidad de liquidez con que cuenta la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo: obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, adquirir materias primas, etc.</p> <p>2. En anteriores procesos adjudicados por la Agencia con el objeto de contratar la prestación del mismo servicio, el índice de liquidez se calculó en 2, y la pluralidad de oferentes no se vio disminuida por dicha exigencia, situación que le permitió a la Agencia adjudicar y</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

Correo electrónico del 2
de diciembre de 2014
5:15 pm

RAZON_SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	R COB IN
TURISMO INTERNACIONAL COLVEN TOURS LTDA	0.97	89.10%	
MUNDIAL DE VIAJES S.A. O WORLD TRAVEL AGENCY	0.94	93.69%	
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S. A.	0.92	87.41%	
LILTRAVIAJES S.A.S	0.82	83.60%	
CHICO TOURS LTDA	0.74	72.70%	
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LTDA. ASTROTURS	0.49	33.83%	
PROMEDIO SIMPLE	1.98	55.95%	
MEDIA GEOMETRICA	1.67	51.46%	
MEDIANA	1.56	56.50%	
DESVIACIÓN ESTANDAR	1.26	21.76%	
PROMEDIO ACOTADO POR LA DESVIACIÓN ESTANDAR	1.58	57.20%	

Independently owned and operated by Expreso Viajes y Turismo

al contratista ejecutar los recursos de dicho contrato adecuadamente.

3. De igual manera la contratación de esta clase de servicios le ha permitido a la Agencia conocer el comportamiento del mercado, la oferta y la capacidad financiera de los mismos.

4. Por otro lado la herramienta de Colombia Compra Eficiente permite revisar procesos adjudicados, convocados, celebrados que por el monto de los recursos y tiempo de ejecución permiten medir la viabilidad del indicador establecido para este proceso.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos y en atención a las observaciones recibidas en relación con este indicador, una vez realizados los análisis financieros pertinentes y considerando el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el plazo de ejecución del contrato, y procesos de contratación similares (objeto, plazo, y valor) adelantados por otras entidades del Estado, en aras de ampliar la posibilidad de participación de más empresas en el presente proceso de selección y al mismo tiempo garantizar la existencia de la capacidad financiera necesaria para asumir la ejecución del presente contrato, la entidad considera razonable disminuir el índice de liquidez solicitado en el proyecto de pliego de condiciones y establecer un índice de liquidez de 1.5.

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

	<p>Por lo expuesto anteriormente solicitamos de manera respetuosa bajo el principio de pluralidad que se amplíe dicho indicador se disminuya a tan solo 1.5 o 1.7</p> <p><i>2. El proponente que ofrezca el suministro sin costo adicional el software que permita la administración del contrato, entendida, como una herramienta que permita levantar estadísticas por destinos, áreas, funcionarios y valores.</i></p> <p>Resaltando la importancia de dicho criterio solicitamos amablemente que nos amplíen aun mas la descripción de la herramienta, por otro lado solicitamos bajo el principio de transparencia e igualdad, que dicha herramienta sea verificada en la etapa de evaluación, ya que muchos oferentes la ofrecen con el único fin de ser acreedores del puntaje.</p> <p><i>3. De acuerdo a los informes del actual contratista por favor nos confirman el porcentaje de tiquetes nacionales e internacionales</i></p> <p><i>4. Disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación exclusiva con la Agencia Nacional de Infraestructura las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo del contrato incluyendo dominicales y festivos.</i></p> <p>Existen diferentes formas de acreditar dicho requisito y una de ellas es asignar un portátil y un celular a un funcionario del contratista, para que atienda la solicitud fuera de sus instalaciones en horarios extra laborales, ampliando el margen de error ya que no cuenta con la infraestructura telefónica (conmutador, teléfonos, diademas), infraestructura de datos (computadoras, base de datos, sistema de expedición de reservas GDS)</p> <p>Para evitar esa clase de manejos y garantizar la óptima atención a la entidad garantizando igualdad de condiciones entre oferentes nos permitimos sugerir que se contemple dicho requisito de la siguiente manera</p>	<p>La anterior modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>Respuesta 2: El Factor Técnico es un factor de Ponderación que el Decreto 1510 de 2013 lo involucra y que permite adquirir puntaje, por lo tanto la herramienta será puesta al servicio de la entidad durante la ejecución del contrato, con la herramienta la entidad pretende una administración del contrato que le permita conocer información de primera mano en estadísticas por destinos, por áreas, funcionarios y valores etc. Una vez adquiridas las obligaciones serán de obligatoriedad de ejecutarlas. Por lo anterior no se acoge la observación.</p> <p>Respuesta 3: La entidad de acuerdo con los Estadística de consumo en el último semestre de tiquetes de nivel nacional son de 135.</p> <p>Respuesta 4: La Agencia no acoge la observación y se ratifica en el requerimiento de los alcances del objeto.</p>
--	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

	<p>Contar con servicio de centro de atención de llamadas, este servicio deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, contar con la infraestructura telefónica (conmutador, teléfonos, diademas), infraestructura de datos (computadoras, base de datos, sistema de gestión integrado de relaciones con el cliente), un sistema de respuesta interactiva de voz, un distribuidor automático de llamadas entrantes.</p> <p>5. <i>Disponer de una (1) persona, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura durante toda la ejecución del presente contrato para la atención de funcionarios y colaboradores de la Agencia Nacional de Infraestructura en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes</i></p> <p>6. <i>(días hábiles).</i></p> <p>De acuerdo al presupuesto y plazo de ejecución indicado en el prepliego no es rentable la instalación de una persona con la figura de implante, claramente este requisito afecta la pluralidad de oferentes beneficiando únicamente al actual contratista, el cual cuenta en la actualidad con dicho requisito habilitante</p> <p>Teniendo en cuenta que el presupuesto es de \$107 millones mensual aproximadamente dando un promedio de expedición de \$3.400.000 diarios suma que representa tan solo 8 tiquetes al día, cantidad indudablemente baja para el costo de un implant</p> <p>Por lo expuesto anteriormente y bajo el principio de igualdad, transparencia, y pluralidad solicitamos de manera atenta que se elimine dicho requisito habilitante.</p>	<p>Respuesta 5: En los últimos tres (3) años, en los procesos adelantados por la entidad este requerimiento ha sido incluido en los requerimientos para la ejecución del contrato, el cual obedece a una necesidad de la entidad, por lo cual no se acoge su observación.</p>
--	--	--

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

<p>2</p> <p>LUZ MARINA QUINTERO <i>División Comercial</i></p>  <p><i>Carrera 13 # 40 A-25 PBX 288 0031 Bogotá – Colombia</i></p> <p><i>email : gerencia@festivaltours.lt.n.travel</i></p> <p>Correo electrónico Diciembre 3 de 2014 9:06 am</p>	<p>NUMERAL 2.6 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Teniendo en cuenta los estudios previos que realizo la entidad , en la cual consulto procesos con otras entidades del Estado en lo referente a la capacidad financiera, observamos que esas mismas entidades acogieron lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013 en cuanto a Capacidad Financiera se refiere, estableciendo índice de liquidez, índice de endeudamiento y Razón de Cobertura de intereses ,así como Capacidad organizacional dividida en Utilidad operacional Sobre patrimonio, Utilidad operacional sobre el activo.</p> <p>Con relación a la cuantía del contrato a ejecutar y de acuerdo a las estadísticas del CIREM, proponemos a la entidad establecer un mínimo para el cumplimiento de la capacidad financiera, que garantice a la entidad la solvencia financiera del contratista para ejecutar el contrato así :</p> <table data-bbox="461 1006 1457 1193"> <tr> <td>Razón de cobertura de Intereses</td> <td>mayor o igual al 12%</td> </tr> <tr> <td>Utilidad operacional sobre patrimonio</td> <td>mayor o igual al 20%</td> </tr> <tr> <td>Utilidad operacional sobre Activo</td> <td>mayor o igual a 15%</td> </tr> </table>	Razón de cobertura de Intereses	mayor o igual al 12%	Utilidad operacional sobre patrimonio	mayor o igual al 20%	Utilidad operacional sobre Activo	mayor o igual a 15%	<p>Respuesta :</p> <p>No se acoge su observación ya que los indicadores solicitados para el presente proceso de contratación están de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, y con los indicadores fijados por la entidad para el presente proceso de contratación busca una pluralidad de oferentes.</p>
Razón de cobertura de Intereses	mayor o igual al 12%							
Utilidad operacional sobre patrimonio	mayor o igual al 20%							
Utilidad operacional sobre Activo	mayor o igual a 15%							

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

	<p><i>Sin costo para la entidad.</i></p> <p>Igualmente, deberán contar con alguno de los sistemas computarizados de información de reservas tales como: Cóndor (Alianza Summa), System-One, Amadeus, Sabre, entre otros.</p> <p>Aclarar <u>Igualmente deberán contar con mínimo dos sistemas computarizados de información de reservas (GDS)</u> <u>SABRE, AMADEUS, CONDOR O SISTEMA ONE.</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1485 472 2095 529">Descripción</th> <th data-bbox="2095 472 2257 529">Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1485 529 2095 662">Ofrecimiento en porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra representado en tiquetes. (por cada 100 tiquetes facturados mensualmente)</td> <td data-bbox="2095 529 2257 662"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1485 662 2095 756">Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales</td> <td data-bbox="2095 662 2257 756"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1485 756 2095 922">Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuento por la revisión de tiquetes no utilizados, en el mayor valor del tiquete, en el valor de la multa y el servicio de revisado de tiquetes si lo factura.</td> <td data-bbox="2095 756 2257 922"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1485 922 2095 980" style="text-align: center;">TOTAL PORCENTAJE OFERTADOS</td> <td data-bbox="2095 922 2257 980"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Respuesta: En el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas o Alcance Del Objeto se enuncia: "...Igualmente, deberán contar con alguno de los sistemas computarizados de información de reservas tales como: Cóndor (Alianza Summa), System-One, Amadeus, Sabre, entre otros. La Agencia considera que el contratista implementara la herramienta que le permita cumplir con el objeto del contrato. Por lo anterior no se acoge la observación.</p>	Descripción	Porcentaje	Ofrecimiento en porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra representado en tiquetes. (por cada 100 tiquetes facturados mensualmente)		Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales		Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuento por la revisión de tiquetes no utilizados, en el mayor valor del tiquete, en el valor de la multa y el servicio de revisado de tiquetes si lo factura.		TOTAL PORCENTAJE OFERTADOS	
Descripción	Porcentaje											
Ofrecimiento en porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra representado en tiquetes. (por cada 100 tiquetes facturados mensualmente)												
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales												
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuento por la revisión de tiquetes no utilizados, en el mayor valor del tiquete, en el valor de la multa y el servicio de revisado de tiquetes si lo factura.												
TOTAL PORCENTAJE OFERTADOS												

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

<p>Giselle Mogollón Profesional de Licitaciones AVIATUR S.A. Tel.: 2865555-3817111 IP 17003 licitaciones@aviatur.com.co</p> <p>Correo electrónico 3 de diciembre de 2014 5:14 p. m.</p>	<ol style="list-style-type: none"> OBSERVACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DE OBJETO: LITERAL A: Respetuosamente solicitamos adicionar al texto: “de acuerdo a disponibilidad en el momento de realizar la reserva o emisión”. OBSERVACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DE OBJETO: LITERAL d: Informamos que hoy en día los tiquetes se emiten electrónicamente, por lo anterior agradecemos eliminar este literal OBSERVACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DE OBJETO: LITERAL n: Respetuosamente solicitamos adicionar: “siempre y cuando este dentro del plazo para emitir el tiquete garantizando así la tarifa” OBSERVACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DE OBJETO: LITERAL t: “Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes...” . 	<p>Respuesta 1: La Agencia no acoge la observación por considerar que forma parte de las obligaciones para la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>Respuesta 2: El literal d) enuncia “...<i>Situar los tiquetes aéreos en el lugar que indique el supervisor designado para el contrato, ya sea en el interior del país o en el exterior, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura</i>”. La palabra situar debe interpretarse como la reserva del servicio en la ciudad indicada. Por lo anterior no se acoge la observación dado que no es necesario eliminar este literal.</p> <p>Respuesta 3: El literal n enuncia “...<i>Elaborar tiquete de acuerdo con la reserva solicitada</i>” La Agencia no acoge la observación por considerar que forma parte de las obligaciones para la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p>
--	--	--

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

	<p>Agradecemos por favor adicionar a este texto: “de acuerdo a las condiciones y políticas de las tarifas que lo permitan realizar, si se llegare a generar un cobro adicional deberá ser asumido por la Agencia Nacional de Infraestructura)</p>	<p>Respuesta 4: La Agencia no acoge la observación por considerar que forma parte de las obligaciones para la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>Por otro lado, la oferta económica en el Anexo No. 4 PROPUESTA ECONOMICA, establece lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1485 688 2257 1198"> <thead> <tr> <th data-bbox="1485 688 2095 743">Descripción</th> <th data-bbox="2095 688 2257 743">Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1485 743 2095 873">Ofrecimiento en porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra representado en tiquetes. (por cada 100 tiquetes facturados mensualmente)</td> <td data-bbox="2095 743 2257 873"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1485 873 2095 971">Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales</td> <td data-bbox="2095 873 2257 971"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1485 971 2095 1138">Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuento por la revisión de tiquetes no utilizados, en el mayor valor del tiquete, en el valor de la multa y el servicio de revisado de tiquetes si lo factura.</td> <td data-bbox="2095 971 2257 1138"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1485 1138 2095 1198" style="text-align: center;">TOTAL PORCENTAJE OFERTADOS</td> <td data-bbox="2095 1138 2257 1198"></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Porcentaje	Ofrecimiento en porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra representado en tiquetes. (por cada 100 tiquetes facturados mensualmente)		Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales		Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuento por la revisión de tiquetes no utilizados, en el mayor valor del tiquete, en el valor de la multa y el servicio de revisado de tiquetes si lo factura.		TOTAL PORCENTAJE OFERTADOS	
Descripción	Porcentaje											
Ofrecimiento en porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra representado en tiquetes. (por cada 100 tiquetes facturados mensualmente)												
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales												
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuento por la revisión de tiquetes no utilizados, en el mayor valor del tiquete, en el valor de la multa y el servicio de revisado de tiquetes si lo factura.												
TOTAL PORCENTAJE OFERTADOS												

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

	<p>5. OBSERVACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DE OBJETO: LITERAL w: “en caso de cancelación de una reserva el contratista deberá permitir la sustitución del tiquete...” Estos son cobros que efectúa directamente la aerolínea, de acuerdo con su política tarifaria. Es importante aclarar que cualquier tipo de penalidad, quien la cobra es la aerolínea y no las agencias de viajes, de tal manera que la devolución de tiquetes esta sujeta a las políticas de cada una de ellas en cuanto a “cambios de nombre, cambios de itinerario, reembolsos, etc.”, por lo tanto estos sobrecostos deben ser asumidos por la entidad.</p> <p>6. OBSERVACIÓN: FORMA DE PAGO: Con respecto a la forma de pago y dado que las agencias de viajes debemos cancelar a los proveedores (aerolíneas) cada ocho días solicitamos sea estudiada la viabilidad de aplicar la siguiente forma de pago a través de una tarjeta de crédito con el Banco GNB Sudameris la cual se manejará bajo la figura de cesión de derechos; esto implica que lo único que debe hacer la entidad es autorizar a la agencia de viajes firmar con el banco un acuerdo de cesión de derechos para que se expida una tarjeta a nombre de la entidad, no se requiere la presentación de documentación de la entidad contratante.</p> <p>Este sistema presenta los siguientes beneficios:</p>	<p>Respuesta 5: La Agencia no acoge la observación por considerar que forma parte de las obligaciones para la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>Respuesta 6: La Agencia no acoge la observación por considerar que forma parte de las obligaciones para la ejecución del contrato y la programación de los pagos de la entidad se establece de acuerdo con la programación del PAC.</p>
--	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

	<ul style="list-style-type: none"> • Pago promedio entre 35 y 40 días sin intereses corrientes, a través de un extracto bancario consolidado por el periodo facturado. • No cuenta con cuota de manejo • Seguros de vuelo y equipaje gratuitos para los pasajeros • Asistencias médicas en el exterior sin costo • Conciliación de los extractos de acuerdo a la facturación detallada • Mayatur entrega facturas comerciales que soportan la venta realizada como lo exige la aeronáutica detallando el descuento y la demás información requerida para su autorización. • La facturación se podrá presentar conforme al corte del extracto el cual entregaríamos debidamente conciliado con las operaciones que se causaron durante ese período para así cumplir con lo exigido por la aeronáutica en tiempos y soportes. • La fecha de pago del extracto se podría coordinar con el cliente para que cumpla con los cortes y plazos que requiere y se realiza en una fecha límite en donde estamos seguros que ya han causado y presupuestado las partidas a cancelar. <p>La relación costo beneficio arroja resultados muy interesantes para la entidad contratante</p>	
--	---	--

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

	<p>7. OBSERVACIÓN OFERTA ECONOMICA : Solicitamos respetuosamente a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA revisar los criterios de ponderación”, por cuanto las condiciones propuestas de otorgar puntajes sobre descuentos, asunción de penalidades y beneficios por volumen, son absolutamente onerosas para la Agencia, lo cual puede generar un grave desequilibrio económico para la Agencia de viajes que llegase a aceptar tales ítems</p> <p>Es claro que en los procesos donde se califica el más alto puntaje al mayor descuento se presentan muy pocos oferentes debido a que conocemos los ofrecimientos desproporcionados de algunos competidores y a los que no podemos llegar las demás compañías, lo cual no garantizaría la pluralidad de oferentes en el proceso.</p> <p>Por esta razón, respetuosamente solicitamos a la entidad sean modificado la forma de calificación para lo cual sugerimos la MEDIA ARITMÉTICA o que los mismos sean modificados por otro tipo de factores importantes para la entidad, como no tener sanciones de aerolíneas, oficinas disponibles en aeropuertos a través de alianzas y cobertura a nivel nacional, servicio de Call center las 24 horas 365 días al año, atención personalizada, etc.</p> <p>Al utilizar un método de calificación de la media aritmética, se tiene en cuenta el promedio que está dispuesto a ofrecer el mercado y no el que está dispuesto a ofrecer un solo proponente, además de que</p>	<p>Respuesta 7: La entidad procedió a revisar los argumentos planteados en la observación y consideró que los criterios establecidos para la evaluación de las propuestas económicas se ajustan a las condiciones del mercado y a las necesidades de la Entidad.</p> <p>En consecuencia, no se acoge la observación.</p>
--	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura
LICITACION PÚBLICA No VJ-VAF-LP-002-2014

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

		<p>la entidad continua percibiendo el beneficio correspondiente al ofrecimiento de descuento.</p> <p>Para efectos de la calificación con éste método, se determina la media aritmética con los descuentos ofrecidos por los proponentes admisibles. El máximo puntaje se otorga a la oferta cuyo porcentaje de descuento, en primera instancia, sea igual al porcentaje de ofrecimiento de la media aritmética, o en segunda instancia, a la oferta cuyo ofrecimiento esté más cerca por debajo de la media aritmética y no se le otorga puntaje a los proponentes cuyas ofertas se encuentra por encima de la media.</p>	
--	--	---	--

Bogotá, Diciembre 4 de 2014

Proyectó aspectos técnicos: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3 Grado 06 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó aspectos técnicos: Adriana Hidalgo Aguilar / Experto G3 Grado 3 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera